

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MINEDU/UE-108-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TERMICO EN LA I.E. Nro 36749, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ PACCHO, DISTRITO DE PAUCARA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, REGION DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	10714477515	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MEGO MOLOCHO HENRY JUNIOR	Hora de envío :	08:53:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS COMO

RESPONSABLE TECNICO, SUPERVISOR, RESIDENTE, INSPECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VINCULADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION COMO MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REHABILITACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN LO QUE RESPECTA SERVICIOS, DEBIDO A QUE LAS ENTIDADES CONTRATAN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS A SUPERVISORES, INSPECTORES PARA LA EJECUCION DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dentro de los requisitos de calificación, se ha detallado y ligado los cargos del personal clave en la especialidad de Ingeniero Civil o arquitecto, sin importar la modalidad en la que fue contratado. Por ejemplo, el profesional podría haber sido contratado mediante un servicio para la supervisión de una obra de infraestructura de una edificación específica, los requisitos validan como experiencia la obra con el cargo de supervisor.

No se debe confundir la modalidad en la que fue contratado el profesional en aquello que acredita como experiencia con el objeto de la contratación del presente proceso.

Para los casos en que los cargos no cumplan estrictamente con aquellos estipulados como Requisitos de Calificación, existe una nota importante dentro de los términos de referencia, los mismos que son parte de las bases, que estipula lo siguiente:

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia.

En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Para ello las labores que realizó deben de ser acorde con actividades relacionadas con infraestructura de edificaciones en general, debidamente acreditadas.

NO SE ACOGE, pues solo se está aclarando lo que ya está establecido como requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MINEDU/UE-108-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TERMICO EN LA I.E. Nro 36749, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ PACCHO, DISTRITO DE PAUCARA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, REGION DE HUANCAVELICA

Ruc/código :	10714477515	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MEGO MOLOCHO HENRY JUNIOR	Hora de envío :	08:53:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE LE HACE LA CONSULTA AL COMITE DE SELECCION CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS, DEBIDO A QUE EXISTEN OBRAS RELACIONADAS A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SIN EMBARGO MUCHAS OBRAS SON DESARROLLADAS BAJO DETERMINADOS NOMBRES QUE NO INCLUYEN CIERTAS PALABRAS, POR LO QUE SE LE REALIZA LA CONSULTA SI DICHO NOMBRE ENTRA EN LOS REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO O LOS SERVICIOS EDUCATIVOS" INCLUYEN COMO PARTE DE LA EVALUACION POR PARTE DEL COMITE DE SELECCION O ESTOS SON DESCARTADOS AUTOMATICAMENTE AL NO CONTEMPLAR LA PALABRA INFRAESTRUCTURA, POR LO QUE SE AGRADECERIA RESPONDER A LA CONSULTA CLARA Y

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta específica del proveedor : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO O LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, según los requisitos de calificación "MEJORAMIENTO" es una actividad ligada a una obra, el SERVICIO EDUCATIVO , sería la tipología de servicio ú obra, solo faltaría especificar el nombre de la institución educativa.

No se debe confundir SERVICIO EDUCATIVO con el objeto contractual.

Al margen de lo precisado, para los casos en que los cargos no cumplan estrictamente con aquellos estipulados como Requisitos de Calificación, existe una nota importante dentro de los términos de referencia, los mismos que son parte de las bases, que estipula lo siguiente:

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia.

En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Para ello las labores que realizó deben de ser acorde con actividades relacionadas con infraestructura de edificaciones en general, debidamente acreditadas.

NO SE ACOGE, pues solo se está aclarando lo que ya está establecido como requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA